



Para despachos de oficio quatro meses

SELO QUARTO, AÑO DE  
MIL SETECIENTOS NOVEN-  
TA Y OCHO.

A Justicia, y Ayuntamiento de esta Ciudad de Cuzco  
Peru.

Quando el mayor beneficio, assi en el Coto como en  
los Solides del Cuzco q. necesita formarse en un  
el de nombre llamado Nuevo; Y tambien en el q. ha  
coocutarse en el Provisional de madera p. facilitar  
alguna parte de transito; En Cabildo celebrado en  
este dia, ha acordado expedir el presente p. si ha  
viene persona q. en su inteligencia quiera hacer  
proposicion alguna a los Platos formados q.  
se le pondran a la vista en los Escrivos de Ayun-  
tamiento, o presentando nuevas con los demas proye-  
tos q. se curasen, en el concepto de q. podran hacerse  
p. todo el presente mes de Cuzco, y Junio veinte de  
mil Setecientos noventa y ocho.

Juan de la Cruz José Barcelo  
Ag. Claverol Fernando Marti de Aguilera  
Silveta a manu

Don J. de la Cruz H. C. Cuzco  
Antonio Martinez

